

# NORMAS

## MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD DE EVENTOS

(PARA PERSONAL DE IFEMA Y EMPRESAS COLABORADORAS)



### MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL

- Mantenga limpias las instalaciones y evite el desorden para ofrecer una imagen de respeto al Medio Ambiente y a la Sociedad.
- Utilice de forma racional los recursos naturales, cierre los grifos y apague las luces cuando no sean necesarias con el fin de evitar el consumo innecesario de agua y energía.
- Apague todos los equipos o instalaciones cuando su funcionamiento no sea necesario.
- Mantenga en correcto estado las instalaciones e infraestructuras para evitar consumos de recursos naturales innecesarios
- Comunique al personal de IFEMA si detecta posibles fugas de agua o aire comprimido y/o fallos en los equipos o instalaciones, con el fin de evitar consumos energéticos o de recursos naturales innecesarios.
- Queda prohibido fumar en el interior de los pabellones y junto a las zonas de depósito de residuos y mercancías.
- Siempre que sea posible, utilice el transporte público o vehículo compartido.

### MEDIDAS EN RELACIÓN CON PRODUCTOS QUÍMICOS

- Está prohibido arrojar productos químicos por los desagües de las instalaciones.
- Siempre que sea posible se deberán sustituir los productos químicos peligrosos por otros de menor peligrosidad (ej. pinturas en base disolvente por pinturas en base agua).
- El almacenamiento de productos químicos, en su caso, deberá realizarse en lugar bien ventilado, fresco y seco, alejado de las zonas de trabajo donde se realicen o se vayan a realizar trabajos que generen chispas o calor (esmerilado, soldaduras,...).
- Todos los productos químicos deben estar etiquetados o identificados con sus fichas de seguridad a disposición del personal autorizado en la zona de almacenamiento.
- El almacenamiento, en su caso, de productos químicos debe hacerse de forma separada, agrupándolos por la clase de peligro que pueden generar (inflamables, comburentes, corrosivos, tóxicos...) y respetando las compatibilidades e incompatibilidades entre ellos (puede acceder a esa información consultando las fichas de seguridad de los citados productos).
- Tenga en cuenta que el almacenamiento conjunto de productos químicos incompatibles podría generar por contacto vapores tóxicos, incendios o reacciones químicas explosivas (ej. hipoclorito sódico y amoníaco).



(Pictogramas de riesgo que aparecen en las etiquetas de los envases de productos químicos peligrosos). Indican las clases de peligro.

- Los envases que contengan productos químicos deberán estar homologados y se cerrarán siempre después de ser usados o cuando queden vacíos.
- Todos los productos químicos líquidos almacenados deberán disponer de cubetos de retención ante posibles derrames. Queda terminantemente prohibido almacenar productos químicos incompatibles en un mismo cubeto.
- Está prohibido fumar en las zonas de almacenamiento y/o durante la manipulación, carga y descarga de los productos químicos.
- Está prohibido realizar trabajos que produzcan chispas o que generen calor (esmerilar, soldar, amolar...) cerca de las zonas de almacenamiento.
- En el caso de sustancias inflamables, comburentes, ácidos y bases fuertes, está prohibido que la luz del sol incida directamente sobre el producto químico. Es así mismo recomendable cumplir esta medida de seguridad para todos los productos químicos.
- La realización de trasvases de productos químicos ha de ser evitado siempre que sea posible. En caso de ser necesario solo puede realizarse en pequeñas cantidades (menos de 25 litros). Para realizar un trasvase utilice siempre un envase homologado perfectamente limpio, retire la etiqueta anterior (si la hubiere) y etiquete el envase identificando el producto que contiene.
- En caso de producirse un derrame accidental, fuga o deterioro de los recipientes o envases que contienen productos químicos comuníquelo inmediatamente al personal de IFEMA.
- Las zonas de almacenamiento de productos químicos líquidos deberán disponer de absorbentes para la contención de los derrames (ej. sepiolita, cordones, almohadillas, alfombras, rollos...).
- La cantidad máxima autorizada a almacenar de un producto químico depende de la clase que sea y de su indicación de peligro. Esta información consta en las fichas de seguridad de cada producto químico:

CLASE DE PELIGRO	INDICACIÓN DE PELIGRO	LIMITE PERMITIDO MENOR DE:
LIQUIDOS INFLAMABLES	H224, H225	50 LITROS
	H226	250 LITROS
AEROSOLES INFLAMABLES	H222, H223, H229	50 LITROS
AEROSOLES NO INFLAMABLES	H229	200 LITROS
CORROSIVOS 1A	H314	200 LITROS
CORROSIVOS 1B	H314	400 LITROS
CORROSIVOS 1C Y OTROS "CORROSIVOS"	H314, H290, H315, H317, H318, H319, H334	1000 LITROS
PELIGROSO PARA EL MEDIOAMBIENTE	H400, H410, H411, H412, H413	1000 LITROS
TOXICIDAD AGUDA CATEGORÍA 1	H300, H310, H330	50 LITROS/KILOS
TOXICIDAD AGUDA CATEGORÍA 2	H300, H310, H330	150 LITROS (líquido) O 250 KILOS (sólido)
TOXICIDAD AGUDA CATEGORÍAS 3 Y 4	H301, H302, H311, H312, H331, H332	600 LITROS (líquido) O 1000 KILOS (sólido)
RESTO DE TOXICOS	H360, H361, H370, H371, H372, H373, H335, H336	1000 LITROS
CARCINOGENICO	H350, H351	1000 LITROS
OTROS	CONSULTAR FICHA DE SEGURIDAD	según columna 5 de la tabla I, artículo 2c del RD 656/2017

## MEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS RESIDUOS

- No arroje residuos por los desagües de las instalaciones.
- Mantenga los residuos que se vayan generando en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, esto es, en general, en lugar bien ventilado, fresco y seco y alejado de las zonas de trabajo donde se realicen o se vayan a realizar trabajos que generen chispas o que generen calor.
- Las empresas colaboradoras deberán gestionar los residuos que generen como consecuencia de su actividad pudiendo solicitar a IFEMA la prestación de este servicio a las tarifas vigentes.
- En ningún caso mezcle los residuos, deposítelos por separado en sus contenedores específicos (papel-cartón, plástico-envases, madera, vidrio, resto inertes...).
- Todos los residuos estarán identificados y los peligrosos, además, etiquetados.
- Todos los residuos líquidos almacenados deberán disponer de cubetos de retención ante posibles derrames. Los recipientes siempre permanecerán cerrados después de ser usados.
- Está prohibido fumar en las zonas de almacenamiento de residuos y/o durante la manipulación, carga y descarga de los residuos.
- El destino final de los residuos tanto no peligrosos (papel-cartón, madera, plástico, chatarra, vidrio) como los peligrosos (envases vacíos plásticos y metálicos contaminados, aceite usado, aerosoles usados) será, de manera prioritaria y siempre que sea posible, la reutilización o reciclado de los mismos.
- En caso de producirse un derrame accidental, fuga o deterioro de los contenedores/ recipientes que contienen residuos comuníquelo inmediatamente al personal de IFEMA.
- Las zonas de almacenamiento de residuos peligrosos líquidos deberán disponer de absorbentes para la contención de los derrames (ej: sepiolita, cordones, almohadillas, alfombras, rollos...).

## MEDIDAS EN RELACIÓN CON LAS BOTELLAS Y BOTELLONES SOLDADURA

- Almacénelos en lugar bien ventilado, fresco y seco, alejado de las zonas de trabajo donde se realicen o se vayan a realizar trabajos que generen chispas o que generen calor (esmerilado, soldaduras,...), en general de cualquier fuente de calor (sol...) y guardando una distancia de seguridad de 6 metros con productos químicos peligrosos (pinturas, aceite, gasoil, gasolina, aerosoles, disolventes, etc).
- Identifique la zona de almacenamiento y tenga las fichas de seguridad a disposición del personal autorizado.
- Las botellas no deben de ser transportadas rodándolas o arrastrándolas o en una silla, sino en carretillas portabotellas o carros adecuados que garanticen una buena sujeción de la botella. Para pequeños desplazamientos, por ejemplo para conectar la botella a una línea, se las podrá mover haciéndolas girar por su base, previa pequeña inclinación de las mismas.
- Para su levantamiento no se utilizarán eslingas o electroimanes; sólo deben emplearse jaulas apropiadas.
- Durante el transporte o desplazamiento por las instalaciones, las botellas, aun cuando estén vacías, tendrán la válvula cerrada y la caperuza debidamente fijada.
- Deben instalarse en posición vertical y estar sujetas por medio de cadenas, abrazaderas o similar para evitar su caída. La fijación debe hacerse a la pared o a una superficie sólida.
- Las botellas no se dejarán caer, ni se permitirá que choquen violentamente entre sí o contra superficies. Si como consecuencia de un choque o golpe accidental una botella quedase deformada, marcada o presentase alguna hendidura o corte, se devolverá al suministrador, sin utilizarse.

**Consulte condiciones con IFEMA para la gestión de los residuos si usted no puede o no desea hacerlo por sí mismo.**